

Petición de decisión prejudicial planteada por el Landgericht Wiesbaden (Alemania) el 29 de abril de 2013 — Stefan Fahrenbrock/República Helénica

(Asunto C-226/13)

(2013/C 215/05)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Landgericht Wiesbaden

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Stefan Fahrenbrock

Demandada: República Helénica

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 1393/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil [notificación y traslado de documentos) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1348/2000 del Consejo], ⁽¹⁾ en el sentido de que una demanda mediante la cual la parte demandante, adquirente de títulos de deuda pública emitidos por la parte demandada y custodiados en la cuenta de valores que la parte demandante posee en la S Broker AG & Co. KG y respecto a los cuales no aceptó la oferta de permuta formulada por la parte demandada a finales de febrero de 2012, exige una indemnización de daños y perjuicios por importe equivalente a la diferencia de valor resultante de una permuta de sus títulos que, sin embargo, fue efectuada en marzo de 2012 y que para él resulta desventajosa económicamente, debe considerarse una «materia civil o mercantil» en el sentido del Reglamento?

⁽¹⁾ DO L 324, p. 79.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Landgericht Wiesbaden (Alemania) el 2 de mayo de 2013 — Holger Priestoph y otros/República Helénica

(Asunto C-245/13)

(2013/C 215/06)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Landgericht Wiesbaden

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Holger Priestoph, Matteo Priestoph, Pia Antonia Priestoph

Demandada: República Helénica

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 1393/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, relativo a la notificación y al traslado [en los Estados miembros] de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil [(notificación y traslado de documentos) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1348/2000 del Consejo] ⁽¹⁾ en el sentido de que una demanda mediante la cual los demandantes, adquirentes de títulos de deuda pública emitidos por la parte demandada y custodiados en la cuenta de valores que aquellos poseen en S Broker AG y respecto a los cuales no aceptaron la oferta de permuta formulada por la parte demandada a finales de febrero de 2012, exigen una indemnización de daños y perjuicios por importe equivalente a la diferencia de valor resultante de una permuta de sus títulos que, sin embargo, fue efectuada en marzo de 2012 y para ellos resulta desventajosa económicamente, debe considerarse una «materia civil o mercantil» en el sentido del Reglamento?

⁽¹⁾ DO L 324, p. 79.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Landgerichts Wiesbaden (Alemania) el 3 de mayo de 2013 — Rudolf Reznicek/Hellenische Republik

(Asunto C-247/13)

(2013/C 215/07)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Landgerichts Wiesbaden

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Rudolf Reznicek

Demandada: Hellenische Republik

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 1393/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, relativo a la notificación y al traslado [en los Estados miembros] de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, [(notificación y traslado de documentos) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1348/2000 del Consejo] ⁽¹⁾ en el sentido de que una demanda mediante la cual el demandante, adquirente de títulos de deuda pública emitidos por la parte demandada y custodiados en la cuenta de valores que el demandante posee en Gries und Heissel